



RIO GALLEGOS,

24 FEB. 1999

VISTO:

La propuesta efectuada in voce ante este Consejo de Unidad por la Comisión Directiva del Boxing Club Río Gallegos en sesión del 12 de Febrero de 1.999, relativa al emplazamiento del futuro edificio de la UARG en el predio de esa Asociación ubicado entre Avda. San Martín y las calles Santa Fé, Rivadavia y Provincias Unidas; y
CONSIDERANDO:

Que la Comisión Directiva de la mencionada entidad expuso el Proyecto de Convenio Tripartito BOXING CLUB/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ/UNPA, cuya aprobación gestionaría ante las máximas autoridades del Gobierno Provincial en caso de contar con el aval de este Consejo de Unidad;

Que el Proyecto de Convenio Tripartito impulsado por las autoridades del Boxing Club consiste en:

1) El Boxing Club cede al Gobierno de la Provincia de Santa Cruz una parcela de terreno de 16.000 m² de superficie de formato trapezoidal emplazada sobre Avda. San Martín y calle Santa Fé;

2) El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz cede a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la parcela de 16.000 m² descrito en el punto anterior;

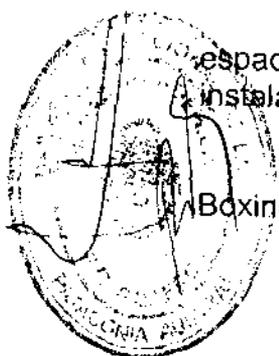
3) La Universidad de la Patagonia Austral cede al Gobierno de la Provincia de Santa Cruz el predio ubicado sobre Ruta 3 y Lisandro de la Torre (Mz 1), de 20.949,19 m² de superficie;

4) El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz construye en el predio propiedad del Boxing Club circundado por la Avda. San Martín y calles Santa Fé, Rivadavia y Fagnano (Mz 604) un Complejo Polideportivo.

Que la propuesta resulta conveniente para la UNPA por cuanto posibilitaría emplazar la sede de la UARG en un sector céntrico con el consecuente beneficio para Alumnos, Personal de Administración y Apoyo y Docentes de esta UARG, en lo relativo a la minimización de trayectos y mejoramiento de alternativas de transporte;

Que el nuevo emplazamiento posibilitaría – convenio mediante – compartir espacios para estacionamiento y, por parte de la comunidad universitaria, utilizar las instalaciones deportivas del Boxing Club;

Que la moción de avalar la propuesta impulsada por la Comisión Directiva del Boxing Club fue aprobada por mayoría especial;



012



///-2-

Que corresponde informar sobre lo actuado al Consejo Superior;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1°.- AVALAR la gestión del PROYECTO DE CONVENIO TRIPARTITO impulsado por las autoridades del Boxing Club consistente en : 1) El Boxing Club cede al Gobierno de la Provincia de Santa Cruz una parcela de terreno de 16.000 m2 de superficie de formato trapezoidal emplazada sobre Avda. San Martín y calle Santa Fé; 2) El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz cede a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la parcela de 16.000 m2 descrito en el punto anterior; 3) La Universidad de la Patagonia Austral cede al Gobierno de la Provincia de Santa Cruz el predio ubicado sobre Ruta 3 y Lisandro de la Torre (Mz 1), de 20.949,19 m2 de superficie; 4) El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz construye en el predio propiedad del Boxing Club circundado por la Avda. San Martín y calles Santa Fé, Rivadavia y Fagnano (Mz 604) un Complejo Polideportivo, incorporase al presente Acuerdo los planos ilustrativos que obran como Anexo I y II .-

ARTICULO 2°.- EXPLICITAR el imperativo funcional de continuar utilizando el edificio sito en Lisandro de la Torre 1070 hasta tanto se concluya la construcción de la sede definitiva de la UARG emplazada en Avda. San Martín y calle Santa Fé.-

ARTICULO 3°.- INFORMAR sobre lo actuado al Consejo Superior de la UNPA.-

ARTICULO 4°.- GIRAR copia del presente Acuerdo al Sr. Presidente de la Comisión Directiva de la ASOCIACION CLUB ATLETICO BOXING CLUB.

JUAN CARLOS BAHAMONDE
s/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG



ING. ANA MARÍA ZILIONI
1954
UNPA - UARG.

ACUERDO

Nº

912